

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2933 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de Concurso Voluntario Abreviado número 604/2009, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 7 de enero de 2010, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria judicial de Junta de acreedores de la mercantil concursada Conjunto Residencial Calciners, S.L., para el próximo día 18 de marzo de 2010, a las diez horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta veinte días antes de la celebración de la Junta.

En cumplimiento del artículo 111 párrafo segundo del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda, la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en

Girona a, 7 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100004111-1